



Ayuntamiento
de
Los Barrios
(Cádiz)

Secretaria General

Rfa:JRS/JHF/pmg1/gba

DOÑA JULIA HIDALGO FRANCO, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CÁDIZ).

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PATRIMONIO

Punto 4.- Expte. 1/18, "Enajenación del Aprovechamiento forestal de la cosecha de piñas Pinus Pinea L, en los Montes de Propio del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, correspondientes a los años forestales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021"

Leída Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio, de fecha 10 de septiembre de 2018, del contenido literal siguiente:

Resultando que, con fecha 5 de julio de 2018, se emitió comunicación interior de Secretaría-General, adjuntando certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2018, aprobando la apertura del expediente de "la Enajenación del Aprovechamiento de la cosecha de piñas Pinus Pinea L, correspondiente a los años forestales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 en los Montes de propio de este Ayuntamiento", así como su pliego de cláusulas administrativas y los técnicos.

Visto que, con fecha 6 de julio de 2018 se procedió a la publicación del anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, y el día 9 de julio 2018 en la web del Departamento de Patrimonio.

Resultando que, con fecha 27 de julio de 2018 se emite informe del jefe del Departamento de Patrimonio, acerca de las cuatro ofertas presentadas durante el periodo legalmente establecido, que comprende desde el 7 al 23 de julio de 2018, resultando ser las siguiente según su registro de entrada:

1.- LEÑAS, CORCHOS Y DERIVADOS ALCALÁ S.L:20/07/2018, y con n.º de registro de entrada E2018008054.

Junta de Gobierno Local 26/09/2018, PUNTO 4

Código Seguro De Verificación:	j30AJPwyrCqMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	09/10/2018 12:26:44
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	09/10/2018 12:21:21
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	08/10/2018 12:24:33
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/j30AJPwyrCqMFOP2qi6X8A==		



2.- PIÑAS Y PIÑONES LA JANDA S.L:23/07/2018 y con número de registro de entrada E2018008094.

3.- ESENCIAS DE DOÑANA, S.L: 23/07/2018, y con número de registro de entrada E2018006639.

4.- PIÑAS Y PIÑONES COSTA DE LA LUZ: 23/07/18 y con número de registro de entrada E2018008109.

Visto que con fecha 27 de julio de 2018, se emiten citaciones de convocatoria de la mesa de contratación para proceder a la apertura de las ofertas presentadas.

Visto que, se emite Acta de la Mesa de Contratación con fecha 31 de julio de 2018, y tras la apertura del sobre A de la empresa PIÑAS Y PIÑONES COSTA DE LA LUZ, S.L, que literalmente dice:

"Una vez abierto el sobre, solo contiene un escrito de D. Diego Alejandro Mateo Zara, como único administrador de la empresa Piñas y Piñones Costa de la Luz S.L., ofertando 5.400 € más su IVA correspondiente, y manifestando que la empresa Piñas y Piñones Costa de la Luz, S.L. se encuentra comprometida con todos los gastos de recolección, Seguro de Responsabilidad Civil, y cada uno de los trabajadores cumplirá con todos los requisitos y condiciones del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Medidas Preventivas de Seguridad en el Trabajo, Seguridad Social de todos los trabajadores y acogiéndose a pliego de condiciones técnicas del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios".

A la vista de la documentación presentada el licitador, la Secretaria de la Mesa se dirige a los componentes de la misma, y todos los miembros por unanimidad acuerdan literalmente lo siguiente:

"Rechazar la oferta presentada por la empresa Piñas y Piñones Costa de la Luz S.L, por no cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas ni técnicas. En principio en la cláusula 9.4 del pliego de cláusulas administrativas, se establece el contenido de las proposiciones a presentar que literalmente dice: Las proposiciones para tomar parte en la Licitación se presentarán en dos sobres cerrados o archivo electrónico y la leyenda "proposición para licitar Enajenación del Aprovechamiento... ..

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del impuesto sobre el valor añadido que deba ser repercutido.

La denominación de los sobres es la siguiente:


-Sobre A. Documentación administrativa...

Declaración responsable del licitador...

-Sobre B: Proposición Económica y Documentación...

Junta de Gobierno Local 26/09/2018, PUNTO 4

Código Seguro De Verificación:	j30AJPwyrCqMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	09/10/2018 12:26:44
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	09/10/2018 12:21:21
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	08/10/2018 12:24:33
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/j30AJPwyrCqMFOP2qi6X8A==		



La empresa PIÑAS Y PIÑONES COSTA DE LA LUZ S.L, no presenta la oferta de forma adecuada según establece el pliego, tan solo presenta un sobre sin indicar si es "A" o "B", simplemente introduce un escrito con su proposición económica, tal como se indica en el párrafo anterior, y por lo tanto la oferta de esta empresa no solo presenta mal la oferta económica, sino que omite presentar sobre A, con la declaración responsable que indica el pliego de cláusulas administrativas.

Por otro lado, tampoco se cumple con la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas, pues el presupuesto base de licitación se fija en veinte mil euros, y dos mil euros de IVA, y como se expone con anterioridad, la cantidad ofertada por dicha empresa está por debajo del mínimo exigido".

Posteriormente, a la vista de lo anteriormente expuesto, el Presidente de la Mesa, propone continuar con la apertura de los **sobres B**, de las empresas LEÑAS, CORCHOS Y DERIVADOS ALCALÁ S.L, PIÑAS Y PIÑONES LA JANDA Y ESENCIAS DE DOÑANA, S.L.

A la vista de la documentación presentada por los licitadores aceptados, la Secretaria de la Mesa se dirige a los componentes de la misma, y todos los miembros por unanimidad acuerdan que después de este acto se le requiera a las empresas LEÑAS, CORCHOS Y DERIVADOS ALCALÁ S.L Y ESENCIAS DE DOÑANA, S.L, que presenten aclaración de la oferta económica presentada, pues aunque se especifica en ambas el precio por KG que ofertan por la piña, y el pliego establece que se licitan 200.000 Kg de piña, coincidiendo en ambas el cálculo de dicha operación por una anualidad. Sin embargo no se especifica en el escrito presentado, estableciéndose según el pliego de cláusulas administrativas un plazo de tres hábiles para la subsanación".

Visto que, con fecha 1 de agosto de 2018, LEÑAS, CORCHOS Y DERIVADOS ALCALÁ S.L presenta por registro de entrada escrito de aclaración de la oferta económica y la empresa ESENCIAS DOÑANA S.L presenta correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2018, aclarando la oferta económica.

Resultando que, con fecha 1 de agosto de 2018, se emiten citaciones de convocatoria de la mesa de contratación para continuar con el proceso de licitación de ofertas presentadas.

Visto que, se emite Acta de la segunda Mesa de Contratación celebrada con fecha 3 de agosto de 2018, en la que los miembros por unanimidad acuerdan literalmente lo siguiente:

"que la empresa ESENCIAS DE DOÑANA S.L, es la oferta, mejor relación calidad....

Resultando que, con fecha 3 de agosto de 2018, se envió correo electrónico a la empresa ESENCIAS DE DOÑANA S.L, comunicándole la documentación que tiene que aportar antes de la adjudicación de la licitación.

Código Seguro De Verificación:	j30AJPwyrCqMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	09/10/2018 12:26:44
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	09/10/2018 12:21:21
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	08/10/2018 12:24:33
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/j30AJPwyrCqMFOP2qi6X8A==		



Visto que, con fecha 8 de agosto de 2018, la empresa ESENCIAS DE DOÑANA S.L, presentó por registro de entrada de este Ayuntamiento con n.º E2018008698 la documentación requerida por el Departamento de Patrimonio.

Resultando que, con fecha 13 de agosto de 2018, se recibe en el departamento de Patrimonio por correo electrónico escrito de renuncia de la empresa ESENCIAS DE DOÑANA S.L como adjudicataria de la enajenación del aprovechamiento forestal de piñas.

Visto que, con fecha 24 de agosto de 2018, se envió correo electrónico a la empresa LEÑAS, CORCHOS Y DERIVADOS ALCALÁ S.L, comunicándole la documentación que tiene que aportar antes de la adjudicación de la licitación, por ser la siguiente empresa licitadora clasificada según la mesa de contratación.

Resultando que, con fecha 6 de septiembre de 2018, la empresa LEÑAS, CORCHOS Y DERIVADOS S.L, presentó por registro de entrada de este Ayuntamiento con n.º E2018009627, la documentación siguiente:


- 1.- Copia de la tarjeta de identificación fiscal.
- 2.- Copia del DNI del administrador de la empresa.
- 3.- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública Municipal.
- 4.- Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Tributaria.
- 5.- Declaración responsable sobre la vigencia del seguro de responsabilidad civil.
- 6.- Justificante del pago de la garantía definitiva.

Visto que, con fecha 7 de septiembre de 2018 se publicaron en la Plataforma de Contratación del Estado, acta de la mesa de contratación de fecha 31 de julio de 2018 y acta de 3 de agosto de 2018.

Resultando que, con fecha 10 de septiembre se emite informe-propuesta de la Técnico de la Administración General y del Jefe del Departamento de Patrimonio.

Y, CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites legalmente establecidos de cuanto antecede, y tras ser examinada la documentación que se acompaña, la Concejal-Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe, y de conformidad con la Disposición adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, eleva a la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación efectuada mediante Decreto n.º 1244/2015 de la Alcaldía-Presidencia de este excmo. Ayuntamiento de fecha 16 de junio, la siguiente **PROPUESTA:**

Junta de Gobierno Local 26/09/2018, PUNTO 4

Código Seguro De Verificación:	j30AJPwyrCqMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	09/10/2018 12:26:44	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	09/10/2018 12:21:21	
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	08/10/2018 12:24:33	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/j30AJPwyrCqMFOP2qi6X8A==			

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **LEÑAS, CORCHOS Y DERIVADOS ALCALÁ S.L**, con **C.I.F.:B722331333** la para la Enajenación del Aprovechamiento de la cosecha de piñas Pinus Pinea L, correspondientes a los años forestales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021, en los Montes de Propio de este Ayuntamiento, por un importe anual de 28.920,00 € + 2.892,00 €, correspondiendo al 21% de IVA, haciendo un total de 31.812,00 € por cada anualidad (IVA INCLUIDO), resultando la cantidad de los tres ejercicios por un total de 86.760,00€ + 8.676,00€, de IVA, haciendo un total de 95.436,00€.

SEGUNDO.- Notificar como responsable del contrato a Don Eduardo Briónes Villa.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a todos los licitadores, al adjudicatario, y a los departamentos de Intervención, Medio Ambiente y Tesorería.

CUARTO.- Que se publique la formalización del contrato en el perfil del contratante.

Sometida la propuesta a votación, con la asistencia de 6 de los 8 miembros de derecho, que forman la Junta de Gobierno Local, se aprueba por unanimidad de los presentes, [D. Jorge Romero Salazar, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Elena Andrades González, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera].

Y para que conste, y con la salvedad del Art.206 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, se expide la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V^oB^o
EL ALCALDE

Junta de Gobierno Local 26/09/2018, PUNTO 4

Código Seguro De Verificación:	j30AJPwyrCqMFOP2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	09/10/2018 12:26:44
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	09/10/2018 12:21:21
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	08/10/2018 12:24:33
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/j30AJPwyrCqMFOP2qi6X8A==		

